

Córdoba, 02 MAR 2018

VISTO

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido la Resolución N° 629/2017, por la cual se provee cargo destinado a las funciones de Secretario/a de Asuntos Estudiantiles, y

CONSIDERANDO:

Que esta unidad académica cuenta con una vacancia transitoria derivada de la licencia sin goce de haberes instrumentada a partir de lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución 381/2017.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto a partir del 1 de marzo de 2018 la designación de la Lic. María Daniela FONTANETTO, legajo N° 51.793, en un cargo de Secretario con tiempo parcial, dispuesta por Resolución N° 629/2017.

ARTÍCULO 2°: Designar a la Lic. María Daniela FONTANETTO, legajo N° 51.793, en un cargo de profesor titular con semidedicación, para cumplir las funciones de Secretaria de Asuntos Estudiantiles, desde el 1 al 31 de marzo de 2018 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Clementina Edith ZABLOSKY, legajo N° 35.553, mediante Resolución N° 381/2017.

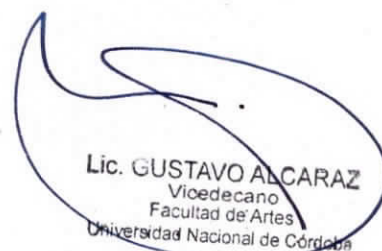
ARTÍCULO 3°: La Lic. Fontanetto deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos. Además deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Departamento Académico de Artes Visuales, y a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°
cbp

0077




Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba